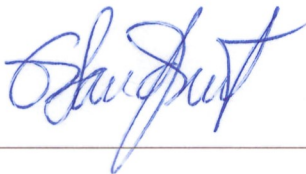




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Nutrición Xalapa
<b>II.- La identificación del documento:</b>	1 acta, consistentes en 9 fojas.
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres, matrículas, trayectoria educativa y calificaciones. ACTA 014-2024, página 1-5
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Sesión extraordinaria No. 26/2024 Fecha 27 de junio de 2024
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**ACTA  
Consejo Técnico**

**NUTX/014/2024**

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las diez horas del día **treinta de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reúnen en la Dirección de la Facultad de Nutrición, los C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Mtra. Silvia Jhunet Cortés Jiménez, Encargada de la Secretaría de la Facultad; Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros, Consejera Maestra, Dra. Nancy Ramírez Aburto, Dra. Marcela Rosas Nexticapa, Dra. Krystal Dennicé González Fajardo Representantes Maestros, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar lo siguiente: **Punto uno)** Aval para la **oferta académica del periodo intersemestral verano 2024**, acreditación del perfil del académico que impartirá cada experiencia educativa, planeación didáctica, modalidad y cuota de recuperación. **Punto dos)** Aval para **transferencia de calificaciones por Movilidad Académica Estudiantil Internacional** de la estudiante N1-ELIMINADO 1 **Punto tres)** Solicitud del estudiante N2-ELIMINADO 1 matrícula N3-ELIMINADO 104 **revisión y en su caso corrección de calificación** de la de la experiencia educativa N4-ELIMINADO **Punto cuatro)** Solicitud de la estudiante N5-ELIMINADO 1 **matrícula: N6-ELIMINADO 104 para presentar examen de última oportunidad** de la experiencia educativa N7-ELIMINADO 1 **para el periodo febrero-julio 2024**, así como designación **de sinodales, fecha y hora. Punto cinco)** Solicitud de la estudiante N8-ELIMINADO 1 N9-ELIMINADO matrícula N10-ELIMINADO **para baja temporal extemporánea por periodo escolar. Punto seis)** Aval para estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos para la beca escolar UV 2024 y que son beneficiarios de esta Facultad. **Punto siete)** asuntos **generales**. Signado por la directora de la Facultad: -----



**ACTA  
 Consejo Técnico**

**Punto uno)** Se procede a la lectura de oficios de los alumnos que solicitan intersemestral de verano del periodo junio-agosto 2024, solicitando la apertura de las siguientes Experiencias Educativas:

Experiencia Educativa	Solicitudes
Seguridad alimentaria y nutricional	26
Nutrición y genética	25
Elaboración de Productos alimentarios Innovadores sección	18
Mercadotecnia en Nutrición	18
Bioestadística	6
Psicología de la Salud y de la Conducta Alimentaria sección	4
Nutrición en Salud Pública	1
Farmacología en nutrición	1
Epidemiología de la Nutrición	1
Análisis de los alimentos	1
Políticas y Programas de Alimentación y Nutrición	1
Nutrición en Salud Pública	1

**Punto dos)** Aval para **transferencia de calificaciones por Movilidad Académica Estudiantil Internacional de la Universidad de Granada, España** de la estudiante N11-ELIMINADO 1 N12-ELIMINADO 1 matrícula N13-ELIMINADO 104 realizando su movilidad durante el periodo **agosto- diciembre 2023**, por lo que se requiere realizar el trámite de transferencias de calificaciones, quien curso las siguientes experiencias educativas:

Asignatura cursada en Universidad de Granada, España	Calificación asignada en Universidad de Granada, España
N14-ELIMINADO 86	N15-ELIMINADO 87



### ACTA Consejo Técnico

**Punto tres)** Solicitud del estudiante N16-ELIMINADO 1 matrícula N17-ELIMINADO 104 para revisión y en su caso modificación de calificación de la experiencia educativa N18-ELIMINADO 86 N19-ELIMINADO 86 quien tuvo problemas de N20-ELIMINADO 86 por extravío de su documentación, sin haber cumplido con el plazo establecido para la entrega de reportes del N21-ELIMINADO 86 quien se le ha permitido pasar varios periodos para regularizar su trámite, dado que el tiempo transcurrido han sido 4 años, siendo el periodo 2019-2021 el último activo. El estudiante anexa a su solicitud la constancia de N22-ELIMINADO 86 -----

**Punto cuatro)** Solicitud de **examen de última oportunidad** de la experiencia educativa: N23-ELIMINADO 86 así como fecha, hora, lugar y jurado, de la estudiante N24-ELIMINADO 1 matrícula N25-ELIMINADO 104 quien propone la fecha del 14 de mayo 2024 para presentarlo; curso la experiencia educativa en el periodo agosto 2023-enero 2024 con el Dr. Luis Durón Velasco. -----

**Punto cinco)** Solicitud de la estudiante N26-ELIMINADO 1 , matrícula N27-ELIMINADO 104 para **baja temporal extemporánea por periodo escolar.** -----

**Punto seis)** Solicitud del **Departamento de Supervisión y Desarrollo escolar para los beneficiarios de las becas escolares** para dar **aval a estudiantes** Edda Guadalupe Luna Paredes matrícula S21014771, Gabriela Meza Cadena matrícula S23014984, Zoila Castillo Platas matrícula S21014707. -----

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes acuerdos:-----

#### ACUERDOS:

**Punto Uno)** Una vez analizada las solicitudes de los estudiantes que solicitan **intersemestral de verano del periodo junio-agosto 2024 (202488), el H. Consejo Técnico da su aval** para la oferta académica del periodo intersemestral, perfil del personal

## ACTA Consejo Técnico

académico que impartirá cada experiencia educativa, planeación didáctica, el ambiente de aprendizaje y cuota de recuperación, que se describen a continuación:

NRC	EXPERIENCIA EDUCATIVA	DOCENTE	PERFIL	AMBIENTE DE APRENDIZAJE	CUOTAS DE RECUPERACIÓN
8734	Mercadotecnia en nutrición	Dra. Rivera Barragán María Del Rosario, profesora de tiempo completo	Lic. Nutrición, Maestría en Ciencias en Salud Poblacional con énfasis en Nutrición, Doctorado en Ciencias de la Salud	Línea	\$350.00 MXN
8735	Nutrición y genética	Dra. Ramírez González Issa María, profesora de tiempo completo	Lic. Nutrición, Maestría en Salud Pública, Doctorado en Educación.	Híbrida	\$350.00 MXN
8736	Psicología de la salud y de la conducta alimentaria	Dra. Sobrino Valdés Laura Elena Guadalupe, profesora de tiempo completo	Lic. Nutrición, Maestría en Psicología de la Salud	Virtual	\$350.00 MXN
7923	Seguridad alimentaria y nutricional	Dra. Nancy Ramírez Aburto, profesora de tiempo completo	Lic. Nutrición, Maestría en Salud Pública con área disciplinar en: administración de Servicios de Salud, Doctorado en Administración.	Híbrida	\$350.00 MXN
8739	Bioestadística	Dra. González Fajardo Krystal Dennicé, profesora de tiempo completo	Lic. Nutrición, Maestría en Ciencias de la Salud con área de concentración en Nutrición y Doctorado en Ciencias de la Salud	Presencial	\$350.00 MXN
8740	Elaboración de productos alimentarios innovadores	Dr. Bonilla Zavaleta Enrique, profesor de tiempo completo	Lic. Química Farmacéutica Biólogo, Maestría en Ciencias Alimentarias y Doctorado en Biotecnología.	Híbrida	\$350.00 MXN

**Punto dos)** Una vez analizada la solicitud para la **transferencia de calificaciones por Movilidad Académica Estudiantil Internacional de la Universidad de Granada, España** de la estudiante N28-ELIMINADO 1 matrícula N29-ELIMINADO 4 realizando su movilidad



**ACTA  
 Consejo Técnico**

durante el periodo **agosto- diciembre 2023. El H. Consejo Técnico determino que las academias por área de conocimiento aprueben su avance académico:**

Asignatura cursada en Universidad de Granada, España	Academias por área de conocimiento de la Universidad Veracruzana.
N30-ELIMINADO 86	Academia De Nutrición Clínica
	Academia de Nutrición Esencial
	Academia de Nutrición Esencial

**Punto tres)** Una vez revisada la solicitud del estudiante N31-ELIMINADO 1 matrícula N32-ELIMINADO 104 **para revisión y en su caso modificación de calificación** de la experiencia educativa N33-ELIMINADO 86 **el H. Consejo Técnico da su aval para realizar la modificación de calificación** N34-ELIMINADO 87a que el estudiante presentó las evidencias de evaluación: reportes y oficio de liberación, sin embargo se notifica al estudiante que N35-ELIMINADO 86  
 N36-ELIMINADO 86

**Punto cuatro)** Una vez analizada la solicitud de **examen de última oportunidad** para la experiencia educativa: N37-ELIMINADO 86 de la estudiante N38-ELIMINADO 1 N39-ELIMINADO 104 matrícula N40-ELIMINADO 104 quien propone la fecha del 14 de mayo 2024 para presentarlo; **El H. Consejo Técnico** con fundamento en el artículo 70 fracción I y II del Estatuto de alumnos 2008 acuerda **dar aval** a dicha solicitud, conformando al **jurado** por los académicos Dr. **Corona Morales Aleph Alejandro** y el **Dr. Rodríguez Montes Oscar Eduardo con fecha de aplicación 14 mayo 2024 en las instalaciones de la facultad de Nutrición Xalapa.**-----

**Punto cinco)** Una vez analizada la solicitud de la estudiante N41-ELIMINADO 1 matrícula N42-ELIMINADO 104 **para baja temporal extemporánea por periodo escolar** El **H. Consejo Técnico da su aval para baja temporal extemporánea durante el periodo febrero-julio 2024.** -----



**ACTA  
 Consejo Técnico**

**Punto seis)** Una vez analizada la solicitud del **Departamento de Supervisión y Desarrollo Escolar para los beneficiarios de las becas escolares UV, el H. Consejo Técnico da su aval** para los estudiantes Edda Guadalupe Luna Paredes matrícula S21014771, Gabriela Meza Cadena matrícula S23014984, Zoila Castillo Platas matrícula S21014707, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos para la beca escolar UV 2024.-----

**Punto siete)** En **Asuntos Generales** se menciona que, considerando que en Dirección y Secretaría se resguardan documentos importantes para la Institución educativa y dada las situaciones de encontrar puertas abiertas al hacer rondines nocturnos reportadas por los vigilantes y que han sido repetitivas en los últimos dos meses del año en curso, se tomarán estrategias para vigilar y resguardar las oficinas de Dirección, Secretaría y área secretarial.-

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las once horas con veinte minutos asentado los puntos tratados y los acuerdos en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron. -----

<b>DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL</b> 	<b>MTRA. SILVIA JHUNET CORTÉS JIMÉNEZ</b> 	<b>DRA. GUADALUPE JACQUELINE OLALDE LIBREROS</b> 
<i>Presidente</i>	<i>Secretaria</i>	<i>Consejera Maestra</i>
<b>DRA. MARCELA ROSAS NEXTICAPA</b> 	<b>DRA. KRYSTAL D. GONZÁLEZ FAJARDO</b> 	<b>DRA. NANCY RAMÍREZ ABURTO</b> 
<i>Representante Maestro</i>	<i>Representante Maestro</i>	<i>Representante Maestro</i>
	<b>C. MONICA NAYELI CARREÓN SALAZAR</b>	
	<i>Consejero Alumno</i>	

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 7.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 14.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 15.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 18.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la



## FUNDAMENTO LEGAL

- Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 19.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 20.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 21.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 22.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 23.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 25.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 27.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 29.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 30.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 32.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 33.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 34.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 35.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

36.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

37.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

38.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

39.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

40.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

41.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

42.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."